



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 19 de abril de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO para el cumplimiento de la META 3 Programa de Incentivos, denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO”; Informe N° 083-2022-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe N° 064-2022-GSCA-MDCC; Informe N° 147-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195º inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, con competentes para asegurar una adecuada prestación de servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. Así, para cumplir la Meta 3 “*Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales*”, las municipalidades deben alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades, cuya evaluación de su cumplimiento es el Ministerio del Ambiente - MINAM;

Que, dentro del marco normativo señalado y en atención a las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional de nuestra Entidad mediante el Oficio N° 000140-2022-CG/OC1323, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, Prof. Ramiro Pérez Ninasivincha, presenta a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente (GCSA) a través su Informe N° 083-2022-SGGRS-GSCA-MDCC el plan de trabajo denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO” el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVOS GENERALES**: Cumplimiento de la “*Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales*” que pertenece al programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2022; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: (i) Recolectar y comercializar 414 toneladas de residuos inorgánicos provenientes de la segregación en la fuente y recolección selectiva del programa Cerro Colorado 2022, (ii) Recolectar y valorizar 184 toneladas de residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes, mercados de abasto del distrito de Cerro Colorado, (iii) Actualización y ampliación gradual de la cobertura de recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos del distrito de Cerro Colorado, (iv) Realizar actividades programadas que permitan fortalecer la educación ambiental dentro del distrito de Cerro Colorado (campaña Techo Limpio, ECOCANJE, recolección de aceites, charlas informativas en instituciones públicas o privadas, asociaciones de viviendas, entre otras), (v) Elaboración e implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos por un periodo de cinco años con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos, (vi) Elaboración de instrumentos de gestión ambiental correctivo para la infraestructura de valorización de residuos orgánicos municipales, fortalecer la planta de valorización de residuos orgánicos hasta alcanzar la valla propuesta para el 2022, y (vii) Recopilar información de los costos de valorización de residuos sólidos municipales que son destinados por la municipalidad para brindar un buen servicio. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 109,708.00 (ciento nueve mil setecientos ocho con 00/100 soles) para la adquisición de bienes y contratación del servicios detallados en el punto 7 “PRESUPUESTO” del plan de trabajo;

Que, por su parte, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente emite aprueba el contenido del plan de trabajo mediante su Informe N° 064-2022-GSCA-MDCC, con un presupuesto de S/ 109,708.00 soles, y solicita la continuación del trámite correspondiente;

Que, en atención ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Auenta, a través de su Informe N° 147-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 11 de abril de 2022, asigna la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 109,708.00 soles, gasto será cargado en la actividad “Valorización de residuos sólidos municipales”;

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: “*Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298*”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO

Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente" del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO**", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 109,708.00** (ciento nueve mil setecientos ocho con 00/100 soles), cuyo gasto será cargado en la actividad "Valorización de residuos sólidos municipales".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yanez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL